

Presentación

Las personas que formamos parte de la universidad Fernando Pessoa Canarias estamos unidas en el compromiso común por la excelencia del proyecto de formación integral, innovador y sostenible en las tres funciones de docencia, investigación y transferencia con y para la sociedad.

El código ético representa el conjunto de principios y valores éticos que configura el marco de conducta de todas las personas que formamos parte de nuestra universidad presidiendo el compromiso de nuestra responsabilidad individual y colectiva. Además, traslada en un texto único y transparente el marco de pautas esenciales que debe presidir el comportamiento de las personas de nuestra comunidad dentro y fuera del campus. Igualmente constituye una invitación a toda nuestra comunidad universitaria para su observación a través de un proceso participativo abierto y permanente para el que se habilita un canal seguro de comunicación.

Declaración de principios

La vocación de este código es impulsar un modelo de actuación identificando las responsabilidades comunes de las personas que componen la comunidad universitaria y que aceptan un modelo de convivencia y se identifican con sus valores. Nuestra universidad está comprometida en la generación de impacto socioeconómico en el ecosistema a través de una colaboración de Triple Hélice y multi-actor fundamentada en la excelencia del proyecto de formación presidida por la conducta ética de cada una de las personas que la integran.

Ámbito de aplicación

El código ético se dirige a todas las personas que integran la comunidad UFPC: dirección, personal docente e investigador, estudiantado, personal técnico de gestión y administración de servicios.

También es de aplicación en las relaciones que la universidad mantiene con entidades, organismos públicos y empresas, que solicitan los servicios o colaboran con nuestra universidad.

El código se configura como un marco y no como un reglamento. No pretende abarcar cada una de las situaciones sino que aspira a inspirar los valores de nuestra convivencia e identidad.

Es complementario con el marco del Comité Ético de Investigación (CEI).

Objetivos

Manifestar el compromiso de la comunidad UFPC atendiendo los siguientes objetivos:

- Establecer el marco para entender qué se espera del comportamiento de quienes formamos la comunidad universitaria
- Ofrecer una guía de principios y valores que inspiran todos los procesos, tanto de aprendizaje como de gestión, del proyecto de formación de la UFPC.
- Integrar el código en la excelencia de nuestra docencia, investigación y transferencia del conocimiento con y para la sociedad.

Código ético

El compromiso que nos une



Santa María de Guía, 6 de marzo de 2024



Valores y Principios

Dentro del contexto de los principios y valores que configuran el Espacio Europeo de Educación Superior, se integran en nuestra comunidad el siguiente marco común de valores y principios:



Extensión	Reconocimiento	Confianza	Respeto y bienestar
Vocación de extender el impacto social en todas las funciones, todos los centros, todas las personas (estudiantado, PDI, PATGS) y todas las partes interesadas.	Orientación fundamentada en el reconocimiento del talento de las personas docentes e investigadoras, estudiantado y las personas administrativas, técnicas, apoyo y gestión de servicios	Lealtad mutua y adherencia a los valores y principios de este código ético por toda la comunidad universitaria	Con el estudiantado y con todo el personal que hace realidad el proyecto académico y social de la universidad conforme la mejor tradición universitaria
Integridad	Inclusividad, Diversidad, Equidad	Sostenibilidad	Colaboración y participación
Toda la comunidad universitaria debe actuar con integridad y honradez evitando conductas impropias que contravengan este código de conducta	Respeto a la integración e igualdad de oportunidades y de acceso a la promoción sin aceptar ninguna forma de discriminación. Especial compromiso con la integración de personas con discapacidad y el acceso del estudiantado con menos recursos	Cumplimiento de la Agenda 2030 y reconocimiento de la Sostenibilidad como marca propia de la UFPC	Promoción de la participación en el proyecto formativo por toda la comunidad. Incluye actores de las alianzas universitarias y las partes interesadas en el ecosistema del que somos parte

Se identifican los siguientes derechos y deberes dentro de la comunidad, formalizando los elementos de seguimiento, mejora y control a través del canal de información y el Comité Ético:

Órganos de gobierno y gestión	Personal de la Universidad (PDI y PATGS)	Estudiantado
Actuar bajo la perspectiva de integridad y transparencia que ejemplariza este código ético potenciando la visibilidad de la toma de decisiones de la forma más participativa.	Cumplir los objetivos de la universidad ajustando la actuación individual a los principios de objetividad, integridad, transparencia, eficacia y dedicación al proyecto común de formación integral.	Comprometerse con su propio proceso de aprendizaje desarrollando un espíritu crítico. Participar en los órganos de gestión académica y evitar cualquier conducta impropia que afecte a los valores y principios de este código.
Canal de comunicación		Comité Ético
Se pone a disposición de toda la comunidad universitaria un canal ético, con salvaguarda de la confidencialidad de las personas, como instrumento para permitir la comunicación de cualquier situación, acción, omisión que vulnere o pueda poner en riesgo el conjunto de valores y principios recogidos en este código ético. Igualmente para realizar propuestas que permitan su mejor desarrollo.		Queda constituido para resolver y publicar cualquier duda o sugerencia relativa a la interpretación de este Código ético y favorecer su correcta aplicación. Lo integra colegiadamente el Presidente junto al Rector, la Gerente, la responsable de Recursos Humanos